



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2025-2014  
Hermosillo, Sonora, a 07 de Julio de 2014.  
"2014: Año de la Salud Masculina"

**MTR. HERMENEGILDO LAGARDA LEYVA.**

Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.  
Ciudad Obregón, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 de la **Universidad Tecnológica del Sur de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos asignados por institución del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigilancia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 ONMX-CC-9001-IMNC-2008

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Tercera Auditoría de  
Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda  
Pública Estatal del  
Ejercicio 2013  
Correspondiente a la**

**Universidad Tecnológica del Sur de  
Sonora**

**Hermosillo, Sonora, Julio de 2014.**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013

Correspondiente a la:

### Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 24 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

## Otras Observaciones

### Observaciones

25. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2013 (En pesos)		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
11307	Ayuda para habitación	\$1,854,938	\$1,676,359	-\$178,579
12201	Sueldo base al personal eventual	6,609,225	5,595,131	-1,014,094
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	194,541	0	-194,541
15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	17,300	0	-17,300
15401	Previsión social múltiple al magisterio	67,612	0	-67,612
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos de bienes informáticos	146,908	128,420	-18,488
21501	Material para información	53,635	34,404	-19,231
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	15,444	10,622	-4,822
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	17,916	10,676	-7,240
27301	Artículos deportivos	33,158	9,348	-23,810
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo computo y tecnologías de la información	171,438	46,285	-125,153
31102	Energía eléctrica a escuelas	1,335,287	1,308,281	-27,006
31501	Telefonía celular	45,000	37,604	-7,396
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	360,780	350,193	-10,587
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	226,061	194,553	-31,508
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	322,480	49,493	-272,987
34101	Servicios financieros y bancarios	85,270	67,166	-18,104
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	295,060	274,184	-20,876
35202	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorio y talleres	5,400	0	-5,400
35301	Instalaciones	50,631	25,316	-25,315
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	15,000	3,480	-11,520
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	218,800	150,249	-68,551
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,400	0	-10,400

Partida	Concepto	Presupuesto 2013 (En pesos)		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
37901	Cuotas	43,200	13,463	-29,737
38101	Gastos de ceremonial	32,500	10,457	-22,043
38301	Congresos y convenciones	100,600	73,541	-27,059
38501	Gastos de atención y promoción	103,500	84,740	-18,760

Cabe mencionar que existe la partida 51101, cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2013 (En pesos)		Variación Ejercido vs. Modificado
		Modificado	Ejercido	
51101	Mobiliario	\$239,382	\$229,958	-\$9,424

El texto incluido en el formato CPO-13-04 menciona que la aportación Estatal no les fue entregada totalmente, por lo que realizaron reducciones a los capítulos 2000 y 3000 sin precisar partidas y sus montos, por lo que no se consideró para la justificación de subejercicios.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

26. Se determinó una diferencia por **-\$2,394,814**, al comparar los Ingresos Estatales e Ingresos Propios Recaudados durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$29,355,228 contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$31,750,042, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestados en:		Diferencia
	Formato CPO-13-01 Cuenta Pública 2013 Recaudado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2013	
Ingresos Estatales	\$20,118,452	\$19,360,117	\$758,335
Ingresos Propios	9,236,776	12,389,925	-3,153,149
<b>Total</b>	<b>\$29,355,228</b>	<b>\$31,750,042</b>	<b>-\$2,394,814</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA